



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

16 NOV 2023

13:07

ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las suscritas Regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el **Dictamen y Proyecto de Acuerdo**, relativo a la autorización de la Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, con la finalidad de que se integre al orden del día de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a celebrarse el próximo 22 de noviembre del año 2023, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

1. Es el caso que en Sesión Ordinaria de Cabildo número treinta y uno, de fecha veintiuno de diciembre del año 2022, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por un monto de **\$8,378,383,075.00** de pesos; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 105, de fecha 31 de diciembre del año 2022.
2. Que, en dicho presupuesto, se encuentra asignada una partida presupuestal por \$ 52,026,000.00 (cincuenta y dos millones, veintiséis mil pesos 00/100 m.n.), asignada al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del municipio de Juárez Estado Chihuahua, en su carácter de Unidad Paramunicipal, según los establecido en el Artículo 79 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua.



3. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el presupuesto de egresos es la disposición normativa municipal por virtud de la cual el Ayuntamiento ejerce su autonomía hacendaria, en lo que al ejercicio del gasto público se refiere, en los términos que establece la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Municipal.
4. Derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda signada por C. Lic. Oscar Murillo Delgado, en su carácter de Director de Gobierno, mediante oficio número SA/GOB/952/2023, recibido en fecha 13 de noviembre del 2023, en donde se solicita se emita el dictamen correspondiente para modificar y ampliar el Presupuesto Extraordinario del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física.

CONSIDERANDOS:

- I.- Que la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua establece en su artículo 45 los supuestos en que se requerirá autorización del Ayuntamiento para la asignación de recursos adicionales.
- II.- Que ésta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III.-Que es proceder y procede dictaminar al respecto en virtud de la suficiencia de verificación presupuestal numero 254 expedida por la Tesorería Municipal con fecha de 07 de noviembre 2023



IV.- Que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del día 15 de noviembre del 2023, hecha la revisión correspondiente al expediente de mérito, sesionó, despejando todas las dudas de los presentes, por lo que es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se dictamina en sentido favorable la Ampliación del Presupuesto Extraordinario del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez (IMDEJ), por la cantidad de \$8,696,740,00 ocho millones seiscientos noventa y seis mil, setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), a fin de cumplir con las actividades sustantivas del propio Instituto.

En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza por este H. Ayuntamiento, la Ampliación del Presupuesto Extraordinario del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez (IMDEJ), por un monto de \$8,696,740,00 ocho millones seiscientos noventa y seis mil, setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), a fin de cumplir con las actividades sustantivas del propio Instituto.

SEGUNDO. - Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo a la Gobernadora del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE

*2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”*

**CD. JUAREZ, CHIH. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**


**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA**


**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA**


**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**


**LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL!**